

	Otros servicios	Unidades	Periodicidad	DOM.	COM.	IND.
08	Interconexión al sistema	Pesos por medidor		Aplicable según contrato entre permisionario y usuario		
A	Prueba de instalación interior-servicio doméstico	Pesos por prueba		100.00	100.00	
B	Cambio de domicilio	Pesos por cambio		100.00	100.00	
C	Copias de recibo	Pesos por recibo		5.00	5.00	5.00
D	Rectificar lecturas	Pesos por medidor		10.00	10.00	10.00
E	Servicios a aparatos de consumo	Pesos por usuario		50.00	50.00	
F	Supresión de fugas (artículo 73 del reglamento)	Pesos por usuario		50.00	50.00	
G	Cargo por mora	Pesos		Aplicable según contrato entre permisionario y usuario		
H	Cargo por aviso de suspensión y gestión de cobranza	Pesos por medidor		50.00	50.00	50.00
I	Cargos por daños y otros	Pesos		Aplicable según contrato entre permisionario y usuario		
20	Desconexión o reconexión del servicio	Pesos por medidor		150.00	300.00	500.00
21	Cargo por conexión estándar	Pesos por medidor		2,750.00	18,422.00	58,460.00

La resolución por la cual se otorgó el permiso G/011/DIS/97, el propio título del permiso y las tarifas que se publican podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía. La lista de tarifas, las condiciones generales para la prestación del servicio y las metodologías vigentes aprobadas para la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., podrán ser consultados en las oficinas de Conagas.

Atentamente

Piedras Negras, Coah., a 4 de mayo de 2004.

Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Agustín A. Humann Adame

Rúbrica.

GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
AVISO A SUS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo a lo dispuesto por la resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V. el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, y con fundamento en lo dispuesto en la resolución número RES/075/2004, de fecha 31 de marzo de 2004, mediante la cual se define la autorización del ingreso máximo y aprobación de las tarifas máximas para el primer año del segundo periodo quinquenal autorizado por la Comisión Reguladora de Energía; hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general, la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el periodo del año 2004-2005, en cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, haciéndoles saber que la misma entrará en vigor a partir del 1 de junio de 2004.

Una vez que entre en vigor la presente lista de tarifas, Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V. aplicará la nueva facturación de acuerdo a la resolución número RES/075/2004, de fecha 31 de marzo de 2004; para lo cual se hace saber la siguiente tabla de tarifas de distribución y otros servicios.

La presente lista de tarifas, aprobadas a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V.; se ponen a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultados en sus oficinas, ubicadas en Avenida de la Raza número 6540, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chih., a 20 de mayo de 2004.

Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Lic. Gerardo Orozco Sotelo

Rúbrica.

GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.

Sector Residencial			
Cargo por:	Unidad	Tarifas	
		Abril-04 Diciembre-04	Enero 05 Diciembre-05
Servicio	Peso/mes	10.00	9.90
Distribución con comercialización			
Consumo de 0 a 4.305 Gcal./mes	Peso/Gcal	134.05	148.63
Consumo mayor a 4.305 Gcal./mes	Peso/Gcal	120.64	133.77
Distribución simple			
Consumo de 0 a 4.305 Gcal./mes			
Uso	Peso/Gcal	9.38	10.40
Capacidad	Peso/Gcal	124.67	138.23
Consumo mayor a 4.305 Gcal./mes			
Uso	Peso/Gcal	8.44	9.36
Capacidad	Peso/Gcal	112.20	124.41
Conexión estándar*	Peso	2,320.43	2,320.43
Desconexión y reconexión	Peso	56.24	56.24

Sector Comercial			
Cargo por:	Unidad	Tarifas	
		Abril-04 Diciembre-04	Enero 05 Diciembre-05
Servicio	Peso/mes	50.00	49.51
Distribución con comercialización			
Consumo de 0 a 73.18 Gcal./mes	Peso/Gcal	135.31	160.83
Consumo mayor a 73.18 Gcal./mes	Peso/Gcal	121.78	144.75
Distribución simple			
Consumo de 0 a 73.18 Gcal./mes			
Uso	Peso/Gcal	9.47	11.26
Capacidad	Peso/Gcal	125.84	149.57
Consumo de 0 a 73.18 Gcal./mes			
Uso	Peso/Gcal	8.52	10.13
Capacidad	Peso/Gcal	113.26	134.62
Conexión estándar*	Peso	13,765.08	13,765.08
Desconexión y reconexión	Peso	56.24	56.24

Sector Industrial

Cargo por:	Tarifas		
	Unidad	Abril-04 Diciembre-04	Enero 05 Diciembre-05
Servicio	Peso/mes	80.00	79.22
Distribución con comercialización			
Consumo de 0 a 73.18 Gcal./mes	Peso/Gcal	34.74	45.26
Consumo mayor a 73.18 Gcal./mes	Peso/Gcal	31.27	40.74
Distribución simple			
Consumo de 0 a 73.18 Gcal./mes			
Uso	Peso/Gcal	2.43	3.17
Capacidad	Peso/Gcal	32.31	42.09
Consumo de 0 a 73.18 Gcal./mes			
Uso	Peso/Gcal	2.19	2.85
Capacidad	Peso/Gcal	29.08	37.89
Conexión estándar*	Peso	67,012.80	67,012.80
Desconexión y reconexión	Peso	56.24	56.24
Consumo temporada de verano**	Peso/Gcal	14.59	19.01

* Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en las cédulas de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 y 5000 PCH, respectivamente.

Cualquier cambio se ajustará cargando o acreditando el diferencial al usuario.

** La tarifa para el consumo de temporada de verano, se aplicará únicamente en equipos de clima (refrigeraciones, aires evaporativos, etc.).

Asimismo, la disponibilidad de estas tarifas será únicamente para el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre.

Estas tarifas no incluyen IVA.

(R.- 195808)

